



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## COMUNICACIÓN N° 480/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.239 -HC 052-2.023. Bloque UCR-Independiente. Proyecto de Comunicación: Reiterar Pedido Resolución N° 243/2020, Declarando la Emergencia de caminos, rutas y accesos ganaderos del Departamento.

Y;

CONSIDERANDO: Que el declarar la emergencia de caminos Departamentales, Rutas Provinciales y Nacionales, pone en evidencia, la difícil situación y el deterioro de los mismos en nuestro Departamento

Que por el mal estado de la Ruta Provincial N°186, la empresa de transporte de pasajeros que realiza el recorrido Malargüe-Agua Escondida, decidió suspender dicho recorrido y no descartan tomar la misma decisión con los recorridos de Ranquil Norte y El Alambrado.

Que el estado de dicha ruta se ha agravado en los últimos meses como consecuencia de las intensas lluvias que registró la zona lo que tornó intransitable grandes tramos del trayecto.

Que para muchas personas recorrer esa ruta implica romper los vehículos, pero lamentablemente no tienen más opción y deben transitarla aun conociendo las consecuencias.

Que las declaraciones realizadas por los distintos medios de prensa locales, en los cuales nuestros vecinos y turistas manifiestan como “vergonzoso, inseguro e intransitable” a nuestros caminos internos, como así también las distintas rutas tanto provinciales como nacionales que atraviesan el Departamento, es que urge la inmediata reparación y/o mantenimiento de dichas vías de tránsito.

Que la falta de mantenimiento de la traza en su totalidad y la paralización de los trabajos de pavimentación en el tramo Ruta Nacional N° 40, ingreso antena DS3, ha hecho que numerosos usuarios, turistas y transportistas hayan tenido desperfectos mecánicos en sus vehículos, además de dificultar el acceso a distintos puntos como Carapacho, La Salinilla, El Cortaderal, Agua Nueva, Agua Escondida, Borbarán, entre otras, lo que se ve agravado cuando se deben realizar desplazamientos por razones de salud en vehículos particulares y ambulancias.

Que el deterioro e intransitabilidad de caminos y rutas en los últimos tiempos, es una constante de extrema importancia que nos involucra directamente debido al reclamo permanente de vecinos de la zona rural y por ello la necesidad de la declaración de emergencia.

Que existen antecedentes de similares reclamos que constan en Resoluciones emanadas de este Honorable Cuerpo: N° 2.680/1.996, N° 3.342/1.997, N° 4.089/1.998, N° 056/2.001, N°



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

233/2.001, N° 032/2.003, N° 338/2.009, N° 075/2.011, N° 114/2.013, N° 317/2.017; N° 243/2.020

Que no solo afecta los automovilistas que sufren daños en sus vehículos, sino que, los trabajadores de los distintos servicios de salud manifiestan que les resulta imposible llegar a distintas zonas para asistir en emergencias a pacientes que requieren atención, por el mal estado de los caminos.

Que no alcanza con reconocer que los caminos rurales están deteriorados, es primordial destinar presupuesto para el mantenimiento y crecimiento de la red vial nacional y provincial y para la conservación de los caminos rurales por parte de los municipios.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## COMUNICA

ARTÍCULO 1º: Que vería con agrado que el Departamento Ejecutivo de cumplimiento a la Resolución N° 243/2020 “Declarando la Emergencia de caminos, Rutas (Provinciales-Nacionales) y accesos ganaderos del Departamento”, reiterando la solicitud.

ARTICULO 2º: Elevar copia de la presenta pieza legal a:

- Legisladores Provinciales por el 4to Distrito Electoral
- Legisladores Nacionales por Mendoza
- Dirección de Vialidad Nacional
- Dirección de Vialidad Provincial
- Dirección de Vialidad Sub Zona Sur
- Dirección de Transporte de la Provincia
- Medios de comunicación

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISEIS DÍAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES

Blanca Carolina Páez

Andres Risi

*"Las Malvinas son Argentinas"*



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

---

Secretaria

Presidente

*"Las Malvinas son Argentinas"*

